
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
609	/24

Montevideo, 10 de diciembre de 2024.

VISTO: las observaciones efectuada por la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas de UTEC, con fecha 9 de octubre, referente a pagos efectuados a la empresa TLAPIANI SA correspondientes al servicio vigilancia sede Colonia La Paz.

RESULTANDO: I) que la misma obedece a que no existen actos administrativos dictados por la autoridad competente, que dispongan destinar definitivamente la asignación presupuestal para este servicio, incumpléndose con el artículo 14 del TOCAF;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el área de mantenimiento de UTEC, se trata de un servicio esencial para el correcto funcionamiento del ITR que estaba siendo prestado por la empresa TLAPIANI en virtud de la Licitación Abreviada N° 6/2018, y las facturas observadas corresponden a los meses de servicio que transcurrieron entre que finalizó dicho procedimiento y se adjudicó la Licitación Abreviada N° 07/24, encontrándose actualmente subsanada la situación;

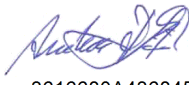
II) que acuerdo a lo establecido en el art. 211 de la Constitución, el ordenador del gasto -en este caso, este Consejo Directivo Central de la UTEC- tiene la potestad de insistir en el gasto observado de manera fundada, comunicando al Tribunal dicho extremo;

III) que, en su mérito, procede insistir en el gasto correspondiente dado que la observación efectuada ya fue subsanada por UTEC;

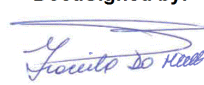
ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo establecido en el literal B) del artículo 211 de la Constitución y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1º.** Insistir en los gastos referentes a los pagos efectuados a **TLAPIANI SA** que tuvieron por objeto el servicio de vigilancia de la sede Colonia La Paz, por un monto total de \$ **280.382 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil trescientos ochenta y dos)**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- 2º.** Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a fin de efectuar el pago respectivo.
- 3º.** Solicitar a la Dirección del ITR Sur Oeste y de Gestión y Operaciones que se informe respecto a la situación observada y que se tomen las necesarias para prevenir situaciones como la observada.
- 4º.** Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Signed by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica